



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**8927**

*Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora del uso de las vías ubicadas en zona de prioridad residencial*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de septiembre de 2020 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora sobre el uso de las vías públicas ubicadas dentro de una zona de prioridad residencial.

Este acuerdo de aprobación inicial se expone al público por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos que la vecindad y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones. En el caso que, transcurrido el plazo no se haya presentada ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado, de forma automática sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo inicial adoptado, quedando facultado expresamente el alcalde para su publicación y ejecución. En el caso que se formularan reclamaciones o sugerencias, estas serán resueltas por el pleno.

Manacor, 21 de septiembre de 2020

**El alcalde,**  
Miquel Oliver Gomila

